

**MURCIA**

Estibadores portuarios Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del  
Puerto de Cartagena, S.A. (SESTICARSA)

Revisión salarial del Convenio colectivo (BORM 25-VI-2001)

Marginal de Información Laboral (I.L.): 3755/2001

Código Convenio : 3001484

Visto el expediente de "Revisión de la tabla de salarios" del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena, S.A. (Código de Convenio número 3001484), de ámbito Empresa, suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 3 de noviembre de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo de 1995, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo.—Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

#### ANEXO I

#### TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2001 DE LOS TRABAJADORES DE RELACIÓN LABORAL ESPECIAL

Concepto	Año 2000	Incremento 2%	Año 2001
Salario base	6.630 ptas./día	133	6.763 ptas./día
Antigüedad	6.120 ptas./quinquenio	122	6.242 ptas. quinquenio
Plus Cat. Capataz	1.020 ptas./día	20	1.040 ptas./día
Plus Cat. Controlador	408 ptas./día	8	416 ptas./día
Plus Cat. Manipulador	408 ptas./día	8	416 ptas./día
Plus Cat. Gruista	408 ptas./día	8	418 ptas./día
Plus Cat. Amantero	357 ptas./día	7	364 ptas./día
Pagas extras	229.500 ptas. cada una	4.590	234.090 ptas. cada una
Vacaciones	264.235 ptas. anuales	5.285	269.520 ptas. anuales

Las tablas correspondientes a los grupos XIa/b-230-250, XIII-270-280 se actualizan con el 2% de subida para los distintos tipos de horarios.